

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO.** De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. El señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Autorización para compra de medidor de ANDA
- Aprobación de convenio con Seent Art. (No alcanzo mayoría de votos)
- Priorizar, Aprobar y Ejecutar Carpeta Técnica del Proyecto “Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Maquinaria Pesada que forma parte del equipo pesado para atender las necesidades de las comunidades del Municipio”
- Autorizar pago de vacaciones anuales trabajadas por empleados.
- Aprobación de pago de horas extras de personal que laboro en semana santa.
- Permiso sin goce de sueldo por empleada
- Ratificación de Acuerdo Municipal.
- Solicitud de Tesorero Municipal para apertura de cuenta.
- Apoyo para Cantón Tepeagua para elaborar contenedores con maya ciclón.
- Apoyo con trabajo de mitigación, al pasaje seis de la Comunidad Conchalio.
- Modificación de Pago del Síndico Municipal.
- Nivelación de salario para empleados. (Jefe de CAM, Sub Jefa del REF, y Jefe de Comunicaciones, se remitió a Jurídico para que emita opinión sobre el caso.)
- Renuncia a cargo de Encargado de Fondo Circulante.
- Fiestas Patronales del Casco urbano.
- Aprobación de premios a Comunidad Sinaí Río Grande.

Se hace constar que se le dio lectura al Acta de sesión anterior la cual fue aprobada y ratificada por el Concejo Municipal. Asimismo, se le dio lectura a la correspondencia siguiente: a) Se le dio lectura a informe presentado por el Síndico Municipal, quien informa que no dará el Visto Bueno, en la planilla de pago correspondiente al mes de mayo del señor

Arnulfo Ortiz Bautista, por lo que lo informa al Concejo para estarse conforme lo dispone el artículo 86 del Código Municipal, para decidir sobre dicho proceso, por lo que el Concejo Municipal, ordeno que se remitiera dicho informe al departamento jurídico para que emita opinión jurídica sobre dicho informe. b) se le dio lectura a informe presentado por la arquitecta Marlene Borja de Arucha, relacionado a denuncia planteada por la señora [REDACTED], habitante de la Comunidad [REDACTED] quien asegura que su vecina está invadiendo su privacidad al dejar fachadas de la construcción hacia el pasaje, y siendo que el caso lo está ventilando ante la Procuraduría, por no ser competencia de esta Municipalidad, se estará sujeto a lo que se resuelva en las otras instancias, lo cual fue del conocimiento del Concejo Municipal. c) Se le dio lectura a requerimiento enviado por el Tribunal de Ética Gubernamental, quienes solicitan información, la cual se decidió enviar al departamento Jurídico, para que dé respuesta. d) Se le dio lectura a escritos presentados por la Licenciada Claudia Josefina Menéndez Montano, quien pide en nombre de los empleados a los que se les suprimió las plazas en el mes de agosto del dos mil dieciocho, que se deje sin efecto dicho Acuerdo Municipal, por lo que el Concejo Municipal, acordó enviarlo a la Unidad Jurídica para que emita respuesta, basado en que existe un proceso judicial ya iniciado y se está a la espera de una resolución por el juez competente; consecuentemente se dio lectura a escrito en el cual piden se deje sin efecto la multa impuesta al comercio [REDACTED] él también fue remitido a la Unidad Jurídica. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 barriles plásticos s/tapadera, para uso de departamento de deporte. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$120.00
Eróguese el valor correspondiente a favor [REDACTED], en concepto de compra de 2 trofeos futbol campeón uno femenino y uno masculino, compra de 2 trofeos futbol subcampeón uno masculino y femenino, 2 trofeos futbol 3 ° lugar, 2 trofeos futbol campeón goleador 1 femenino 1 masculino, compra de 8 plaquitas de trofeos para premiación del torneo municipal de futbol cangrejera en la categoría femenino y masculino. En apoyo al deporte. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54314.	\$356.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de pago por honorarios de elaboración de poder general judicial a favor de licenciado; Oscar Glen Turcios Umaña. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54503.	\$140.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de gasolina stihl FS280 2.6 hp 38.9cc, compra de 1 hilo corte redondo amarillo 3mm*5mts 0001-0000-930-2344. Para uso de mantenimiento de zonas verdes jardines (saneamiento ambiental). Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$626.80
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra 8 trofeos futbol 4 masculinos y 4 femeninos, compra de 8 plaquitas. Como apoyo al complejo educativo cantón	\$208.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 20 uniformes deportivos, como apoyo al equipo atlético juvenil del cantón santa cruz para	\$200.00

jugar en el torneo municipal de futbol navideño 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	
Eroge el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 50 jugos frutadito, como apoyo para llevar a cabo un convivio con las madres de la comunidad educativo de la comunidad el chillamate. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestara 54101.	\$20.00
Eróguese el valor correspondiente a favor [REDACTED], en concepto de compra de 150 fardos de agua, como apoyo para los intramuros del instituto nacional del puerto de la libertad (INALL). Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor [REDACTED], compra de 24 láminas canal 26*3. Como apoyo para la reparación de una bodega donde se guardan los alimentos de los niños que fue dañada en la época lluviosa de la comunidad el chillamate. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112.	\$212.08
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 juegos de vasos, compra de 5 paneras, compra de 5 toallas, compra de 2 vajillas, compra de 2 picheles, compra de 8 vasos plásticos, 1 porta cubiertos, 5 ralladores, 4 taper. en apoyo a la celebración del día de las madres en Cton. Melara Cton, Tepeagua, 31 mayo 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$152.60
Eróguese el valor correspondiente a favor [REDACTED], en concepto de compra de 883 galones de diesel, 50 galones de gasolina, para semana del 22 al 30 de mayo de 2019. Para uso general de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,000.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de G [REDACTED], en concepto de compra de 1 sello trodat 4913 faximil personalizado medida 58/20 mm. Para uso de secretaria. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114.	\$25.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 5 fardos de bolsa jardinera negra para semana del 4 al 11 de mayo de 2019, para uso de saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$500.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 2 yardas de zaranda 6*6 yarda, 1 achicadora bbt.5.5 hp, wb30c* 3**3". Para uso de limpieza de tragante y drenaje de alcantarilla (saneamiento ambiental). Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$289.85
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$6,001.13</b>

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto doble del señor Alcalde Municipal, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Gerardo Orellana, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 86 y 91, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Ratificar los siguientes Acuerdos Municipales donde contiene los gastos que a continuación:

N°	Acta/Acuerdo/Fecha	Gasto	Nombre/Proveedor
1	Acta 14-Acuerdo Uno-04/10/2018	\$90.00	COLATINO DE R.L.
2	Acta 14- Acuerdo Uno-04/10/2018	\$120.00	COLATINO DE R.L.
3	Acta 17-Acuerdo Uno-25/10/2018	\$120.00	COLATINO DE R.L.
4	Acta 12-Acuerdo UNO-14/03/2019	\$80.00	[REDACTED]

2) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria correspondiente. 3) Se autoriza a la Encargada del Presupuesto Municipal afectar el Presupuesto Municipal del año 2019, para el pago de las erogaciones aprobadas según los Acuerdos en referencia y al Contador Municipal para que haga los registros correspondientes. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores Gerardo Orellana, Edy Estela Tejada de Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 1 empaque de puntería, 1 tubería sup. Izquierdo, 2 esfera p/dirección, 2 kit de pines, 1 empaque de manifold, 1 stop, para mantenimiento y reparación de Kia placa N-2977. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$392.62
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 capas impermeables 1 pz truper imper-xl 14416, para uso del departamento del CAM. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54314.	\$90.00

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Nancy Lisseth Parada Melara, Gerardo Orellana, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que en fecha quince de mayo del presente año, se recibió esquila de notificación, mediante la cual la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (**ANDA**), notifica que es obligatorio instalar un medidor en un pozo de explotación, el cual se encuentra instalado en el Rastro Municipal, y la instalación de un medidor, para ser instalado en el Estadio Chilama. II) Que siendo que es una obligatorio que toda conexión de acueducto debe contar con un medidor para el control del consumo, sobre cuya lectura se hará la respectiva facturación del servicio, este Concejo Municipal en aras de dar cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo mil doscientos setenta y nueve, publicado en el Diario Oficial el diez de septiembre de dos mil quince, autoriza la compra de los medidores antes mencionados. III) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, cuatro numeral nueve, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal erogar bajo la cifra presupuestaria correspondiente los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en concepto de suministro e instalación de medidor de alto consumo. Para ser instalado en el Rastro Municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria [REDACTED]	\$678.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en concepto de suministro e instalación de medidor de micro medidor de media pulgada. Para ser instalado en el Estadio Chilama. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria [REDACTED]	\$6.78

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. 3) Se autoriza a la Unidad Jurídica realizar los trámites legales correspondientes. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de SEIS VOTOS A FAVOR, salvan su voto los Regidores Tomas Castillo Castillo, Nancy Lisseth Parada Melara, Gerardo Orellana, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número SIETE del Acta número SIETE, de sesión de Concejo Municipal celebrada a las ocho horas del día seis de febrero de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal Acordó: **1)** Priorizar, aprobar y ejecutar el proyecto 19000 “**Apoyo con víveres orientado a fomentar la seguridad alimentaria del adulto mayor y personas con capacidades especiales que viven en situación de extrema pobreza en el Municipio de La Libertad.**”(…) **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una cuenta corriente por la cantidad de CIEN DOLARES, a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad, para el proyecto 19000 denominado “**Apoyo con víveres orientado a fomentar la seguridad alimentaria del adulto mayor y personas con capacidades especiales que viven en situación de extrema pobreza en el Municipio de La Libertad.**”, por un monto de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis punto cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, (\$46,666.40); **b)** Se autoriza del manejo de los fondos de la Cuenta Corriente aperturada al Tesorero Municipal siendo indispensable su firma y como refrendarios los señores Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Primera Regidora Propietaria en Funciones, y Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario. **II)** Que en su momento no fue posible aperturar la cuenta bancaria, por lo que el Licenciado [REDACTED] según nota de fecha veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve, solicita se autorice por medio de Acuerdo Municipal la apertura de la cuenta bancaria correspondiente con los refrendarios actuales. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, cuatro numeral nueve, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una cuenta corriente por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad, para el proyecto 19000 denominado “**Apoyo con víveres orientado a fomentar la seguridad alimentaria del adulto mayor y personas con capacidades especiales que viven en situación de extrema pobreza en el Municipio de La Libertad.**”, por un monto de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis punto cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, (\$46,666.40); **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, siendo indispensable su firma, y en su defecto la firma de los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El

presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Rafael Avalos Díaz de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número DOS del Acta número TRES, de sesión de Concejo Municipal celebrada a las nueve horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho, el Concejo Municipal acordó: Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto **17040 “Parcheo de Baches con mezcla asfáltica en principales calles y avenidas de la ciudad del Municipio de La Libertad”**, en tal sentido el Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, informa mediante escrito de fecha veinticuatro de mayo del presente año, que en el mencionado Acuerdo Municipal, se omitió autorizar la apertura a cuenta para realizar los depósitos para el pago de dicho proyecto, por lo que solicita se autorice la apertura a cuenta para el pago del mencionado proyecto. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203, de la Constitución de la Republica, artículos 3 numeral 3, cuatro numeral nueve, 30 numeral cuatro y catorce, 31 numeral cuatro, 34 y 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una cuenta corriente por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a nombre de la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad, para el proyecto **17040 “Parcheo de Baches con mezcla asfáltica en principales calles y avenidas de la ciudad del Municipio de La Libertad”**, monto total del proyecto **doce mil treinta y cinco dólares con ochenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$12,035.82), ejecutado con fondos provenientes del FONDO FODES 75%**, los cuales se abonaran posteriormente. **b)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, siendo indispensable su firma, y en su defecto la firma de los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Rafael Avalos Díaz de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que el Municipio de La Libertad, cuenta con una gran cantidad de comunidades en la zona rural que no cuentan con calles revestidas de concreto, en su mayoría son calles de tierra las cuales por su naturaleza, constantemente sufren deterioro principalmente en la época de invierno, lo cual demanda la intervención oportuna mediante actividades de mantenimiento orientado a conservar en buen estado estos caminos. Para mantener en buen estado la red vial rural, la municipalidad cuenta con la maquinaria necesaria pero toda maquinaria requiere de mantenimiento para que puedan operar de la mejor manera y mantener la maquinaria en buen estado y en condiciones de operatividad, lo cual demanda acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual resulta difícil cubrir los costos derivados de este mantenimiento con recursos del fondo municipal, por lo que es necesario el financiamiento a través de los recursos FODES, los cuales se destinan para el desarrollo local de las comunidades, pues son las Comunidades las que se verán beneficiadas con las diferentes actividades que demandan. **II)** Que el presente proyecto

consiste en ejecutar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de maquinaria pesada de la Municipalidad, entre los cuales están dos camiones de volteo, una motoniveladora, una retroexcavadora, una pala mecánica, y un tractor de banda, equipo que son parte de la maquinaria pesada propiedad de esta Municipalidad para atender las necesidades de las diferentes comunidades en cuanto al Mantenimiento de caminos vecinales y acciones de mitigación. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 9, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal; artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **1)** Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto 19009 “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE FORMA PARTE DEL EQUIPO PESADO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD**”; formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, por un monto de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$50,735.59)**, proyecto que será ejecutado con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto 19009 “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE FORMA PARTE DEL EQUIPO PESADO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD**”; **b)** Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, siendo indispensable su firma, y en su defecto la firma de los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario. **3)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto 19009 “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE FORMA PARTE DEL EQUIPO PESADO PARA ATENDER A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD**”, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. **5)** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas según el detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo
1	Julio Ernesto Hernández	Tesorero Municipal
2	Doris Maritza Mejía Romero	Jefa de UACI
4	Paz Ovidio Jiménez Duran	Jefe de Proyecto
5	Oscar Glen Turcios Umaña	Jefe de la Unidad Jurídica

Certifíquese y Comuníquese. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Vistas y leídas las solicitudes enviadas por el Jefe de Deportes y el Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, quienes informan que personal bajo su cargo están próximos a gozar sus vacaciones anuales, pero que en razón de la situación económica de dichos empleados, desean incrementar sus ingresos laborando las vacaciones que ley les corresponde, exonerando a la Municipalidad de cualquier tipo de responsabilidad, y siendo que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para cubrir las áreas asignadas a los empleados solicitantes, ha tomado a bien autorizar que trabajen sus vacaciones remuneradas, sin responsabilidad para la Municipalidad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numeral 6, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades siguientes bajo la cifra presupuestaria correspondiente del Fondo Municipal según detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Monto
[REDACTED]	Sub Jefe del CAM	\$325.00
[REDACTED]	Mantenimiento Polideportivo El Charcón	\$165.00
[REDACTED]	Mantenimiento de Cancha Almendrera I y II mas cancha INALL.	\$155.00
[REDACTED]	Mantenimiento Estadio San Arturo	\$160.00

3) Se autoriza a Presupuesto Municipal, realizar las modificaciones y/o reprogramaciones correspondientes al Presupuesto Municipal 2019, y al Contador Municipal para que registre.

4) Se instruye al departamento de Recursos Humanos para que elabore los recibos y demás procedimientos correspondientes. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **NUEVE VOTOS A FAVOR**, salva su voto la Regidora Nancy Lisseth Parada Melara, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31, numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal, y el artículo 97 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de pago de horas extras, al personal que laboro entre el periodo del 15 al 22 de Abril de 2019, según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	CARGO	FECHA	DIAS	MONTO
1	[REDACTED]	Oficios Varios	15 Y 16 De Abril 2019	2 Días	\$ 46.00
2	[REDACTED]	Oficios Varios	15 Y 16 De Abril 2019	2 Días	\$ 53.33
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99.33</b>
REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR					
1	[REDACTED]	Jefa Registro Familiar	15 Y 16 De Abril 2019	2 Dias	\$106.67



2		Auxiliar Del REF	15 Y 16 De Abril 2019	2 Dias	\$ 44.00
3		Auxiliar Del REF	15 Y 16 De Abril 2019	2 Días	\$ 48.67
				<b>TOTAL</b>	<b>\$199.34</b>

**AGENTES MUNICIPALES**

Nº		CARGO	FECHA	DIAS	MONTO
1		Sub-Director Del CAM	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 43.33
2		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
3		Agente Municipal VII	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 30.00
4		Agente Municipal	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
5		Motorista CAM	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 21.33
6		Agente Municipal	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 23.33
7		Agente Municipal	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 21.33
8		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
9		Agente Municipal VI	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 28.00
10		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
11		Director Del CAM	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 33.33
12		Agente Municipal VII	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 30.00
13		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
14		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
15		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 21.33
16		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.00
17		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
18		Agente Municipal V	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 26.67
19		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
20		Agente Municipal II	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
21		Agente Municipal VII	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 30.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 534.68</b>

**AGENTES MUNICIPALES**

Nº	NOMBRE	CARGO	FECHA	DIAS	MONTO
1		Agente Municipal II	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
2		Agente Municipal II	20 D Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
3		Agente Municipal V	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 26.67
4		Agente Municipal II	20 De Bril 2019	1 Dia	\$ 22.67
5		Agente Municipal II	20 De Abril 2019	1 Dia	\$22.67
6		Motorista CAM	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 26.33

7		Agente Municipal IV	20 DE ABRIL 2019	1 DIA	\$ 25.00
8		Agente Municipal Ii	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
9		Agente Municipal Ii	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.00
10		Agente Municipal VIII	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 40.00
11		Agente Municipal II	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
12		Motorista CAM	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
13		Agente Municipal III	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 23.33
14		Agente Municipal V	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 26.67
15		Agente Municipal V	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 26.67
16		Agente Municipal VII	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 30.00
17		Agente Municipal II	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.67
18		Agente Municipal II	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 21.33
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 449.36</b>
<b>SINDICATURA</b>					
<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIAS</b>	<b>MONTO</b>
1		Secretaria	15, 17 Y 19 De Abril 2019	3 Dias	\$ 86.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86.00</b>
<b>UATM</b>					
<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIAS</b>	<b>MONTO</b>
1		Auxiliar Cuentas Corrientes I	15 De Abril 2019	1 Dias	\$ 26.00
2		Aux. Depto Recuperación De Mora	15 De Abril 2019	1 Dia	\$ 20.33
3		Inspector Catastro, Reg Y Control Tributario	15 De Abril 2019	1 Dia	\$ 28.33
4		Encargado Dto. Registro Y Control Tributario	15 Y 16 De Abril 2019	2 Dias	\$ 49.33
5		Encargada De Departamento De Recuperación De Mora	16 De Abril 2019	1 Dias	\$ 36.67
6		Aux.Cuentas Corrientes	16 De Abril 2019	1 Dias	\$ 28.33
7		Inspector Catastro, Registro Y Control Tributario	17 Y 19 De Abril 2019	2 Dias	\$ 44.00
8		Inspector Catastro Registro Y Control Tributario	17 Y 18 De Abril 2019	2 Dia	\$ 46.67
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 279.66</b>
<b>TESORERIA</b>					
<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIAS</b>	<b>MONTO</b>
1		Cajera	15 De Abril 2019	1 Dia	\$ 23.33
2		Encargada De Colecturía	15 Y 16 De Abril 2019	2 Dias	\$ 106.67
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 130.00</b>
<b>RASTRÓ MUNICIPAL</b>					
<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIAS</b>	<b>MONTO</b>
1		Administrador Del Rastro	18 Y 20 De Abril 2019	2 Dias	\$ 93.33

2		Auxiliar De Rastro Municipal	20 De Abril 2019	1 Dia	\$ 22.00
3		Auxiliar Del Rastro Municipal	18 Y 20 De Abril 2019	2 Dias	\$ 49.33
4		Inspectora De Carne Del Rastro Municipal	18 Y 20 De Abril 2019	2 Dias	\$ 93.33
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 257.99</b>
<b>PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES</b>					
N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	DIAS	MONTO
1		Jefe De Medio Ambiente Interino	13,15 Y 16 De Abril 2019	3 Dias	\$ 74.00
2		Auxiliar De Protección Civil	14, 15, 18, 19, 20 Y 21 De Abril 2019	6 Dias	\$ 188.00
3		Encargado De Observatorio Municipal Y Jefe De Gestión Y Prevención De Riesgos (Ad-Honorem)	15, 16,17, 18, 20. 21 De Abril De 2019	6 Dias	\$ 320.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 582.00</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	DIAS	MONTO
1		Motorista II	14 Y 17 De Abril 2019	2 Días	\$ 56.00
2		Motorista I	18 Y 21 De Abril 2019	2 Dias	\$ 45.33
3		Auxiliar De Mecánico	13, 17 Y 18 De Abril 2019	3 Dias	\$ 87.00
4		Motorista	19 De Abril 2019	1 Dia	\$ 28.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 216.33</b>
<b>COMUNICACIONES</b>					
N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	DIAS	MONTO
1		Jefe De Comunicaciones	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 De Abril De 2019	9 Días	\$ 270.00
2		Diseñador Grafico	15, 16 Y 19 De Mayo	3 Dias	\$ 124.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 394.00</b>
<b>PARQUE ACUATICO (Pago Ordinario)</b>					
N°	NOMBRE	CARGO	FECHA	DIAS	MONTO
1		Mantenimiento Parque Acuático	15 y 16 de Abril	2	\$21.33
2		Mantenimiento Parque Acuático	15 y 16 de Abril	2	\$22.00
3		Administradora Parque Acuático	15 y 16 de Abril	2	\$33.33
4		Jefa Mantenimiento Parque Acuático.	15 y 16 de Abril	2	\$63.33
				<b>TOTAL</b>	<b>\$139.99</b>
<b>PARQUE ACUATICO (Pago Extraordinario)</b>					
	NOMBRE	CARGO	FECHA	DIAS	MONTO
		Mantenimiento Parque Acuático	18, 19 y 20	3	\$64.00
		Mantenimiento Parque Acuático	18, 19 y 20	3	\$66.00
		Administradora Parque Acuático	18, 19 y 20	3	\$100.00
		Jefa Mantenimiento Parque Acuático.	18, 19 y 20	3	\$190.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$420.00</b>

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal que laboro horas extras, en el periodo antes mencionado y al Contador Municipal para que registre dichos pagos; 4) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago de horas extras, previo los trámites correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan su voto la Regidora Nancy Lisseth Parada Melara, y Gerardo Orellana, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista memorándum remitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante el cual remite para la correspondiente aprobación por parte del Concejo Municipal, las especificaciones técnicas del proceso de libre gestión para el suministro de herbicida para el proyecto denominado 19008 “PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 9, 30 numeral 4, 5, 9 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal, artículo 10 letra f), 41 letra c), 44, 45, 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículo 20, y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1)** Aprobar las especificaciones técnicas del proceso de libre gestión para el suministro de herbicida para el proyecto 19008 “PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”. **2)** Se autoriza la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que inicie el proceso de adquisición del suministro antes mencionado para el proyecto 19008 “PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista memorándum remitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante el cual remite para la correspondiente aprobación por parte del Concejo Municipal, las bases de Licitación Pública N° LP/AMPL/01/2019, para el suministro de Abono Sulfato, para el proyecto 19008 “PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES

DE LA DOTACIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”, documento en el cual se establecen las condiciones y requisitos legales, financieros y técnicos, que deberán cumplir todos lo que deseen participar en el proceso de contratación, y que determinan además el tramite respectivo que hay que seguir, así como también las condiciones del contrato a celebrar. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 9, 30 numeral 4, 5, 9 y 14, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal, artículo 10 letra f), 41 letra c), 44, 45, 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y artículo 20, y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1)** Aprobar las bases de Licitación Pública N° LP/AMPLL/01/2019, para el suministro de Abono Sulfato, para el proyecto 19008 “PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD” **2)** Se autoriza la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que inicie el proceso de Licitación Pública para el suministro de Abono Sulfato, para el proyecto 19008 “PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA A TRAVES DE LA DOTACIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS A PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de SIETE VOTOS A FAVOR, salvan su voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que vista y leída la solicitud presentada por la empleada Marta Olivia Alfaro Palma, quien se desempeña como Promotora Social II, en esta Municipalidad, y solicita permiso personal sin goce de sueldo por los días comprendidos a partir del día veintiuno de mayo hasta el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, con el propósito de realizar diligencias personales. **II)** En base a lo anterior el Concejo Municipal, tomó a bien autorizar el permiso personal sin goce de sueldo anteriormente relacionado y tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 y 204 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47, 48 numeral 5, todos del Código Municipal y Artículo 40 y 61 literal “d” del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar el permiso sin goce de sueldo de la señora Marta Olivia Alfaro Palma, según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo	Condiciones/ Justificaciones	Periodo sin goce de sueldo
1	████████████████████ ██████	Promotora Social II.	Permiso personal	Del 21 de mayo al 21 de junio de 2019

2) Remítase el presente Acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para los efectos legales de lo emanado por el Concejo Municipal y realice los procedimientos legales correspondientes. Se autoriza a los departamentos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad aplicar los procedimientos correspondientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número SIETE, del Acta número DIECISIETE, de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal, Acordó: La apertura del Fondo Circulante por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; autorizando para el control y manejo del Fondo Circulante Ad-honorem al Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina y como ordenador de pagos de dichos Fondos al Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal. **II)** Que en la presente sesión de Concejo Municipal, el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, interpuso renuncia verbal al cargo de Encargado Ad honorem del Fondo Circulante, por motivos personales, renuncia que dio por aceptada por parte del Concejo en pleno, razón por la cual se vuelve necesario nombrar a otra persona para que pueda llevar el control y manejo del Fondo Circulante. **III)** Que tomando de base legal los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 34, 35, 86, 91 y 93 del Código Municipal y el Art. 46 y 47 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: I)** Nombrar Ad-honorem al señor **ROBERTO PORTALES GALEANO**, como **Encargado del Control y Manejo del Fondo Circulante** y como ordenador de pagos de dichos Fondos al Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Alcalde Municipal; **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores correspondientes de Fondos Propios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de SEIS VOTOS A FAVOR, con el voto doble del señor Alcalde Municipal, salvan su voto los regidores, Tomas Castillo Castillo, Nancy Lisseth Parada Melara, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según el artículo 52 del Código Municipal, *“El Síndico, de preferencia deberá ser Abogado y podrá ser remunerado con sueldo o dietas a criterio del Concejo. Cuando el Concejo acordare remunerar al Sindico con sueldo, éste deberá asistir a tiempo completo al desempeño de sus funciones”*, y siendo que según Acuerdo Municipal número CATORCE, del Acta número VEINTIUNO, de sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, el Concejo Municipal, Acordó: d) ratificar el salario del Síndico Municipal por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y los gastos de representación por un monto de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **II)** Que en la presente sesión de Concejo Municipal, el Síndico Municipal, Licenciado Tomas Castillo Castillo, solicitó se deje sin efecto la remuneración mensual que recibe en concepto de gastos de representación, por la cantidad NOVECIENTOS

DOLARES, y solicita se establezca y ratifique su salario por la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **III)** Que tomando de base legal los Artículos 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto y catorce, 34, 35, 52, 86, 91 y 93 del Código Municipal y el Art. 25 y 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Dejar sin efecto la remuneración mensual en concepto de Gastos de Representación a favor del Síndico Municipal. 2) Establecer la remuneración mensual en concepto de salario a favor del Licenciado Tomas Castillo Castillo, Síndico Municipal, por la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 3) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores correspondientes de Fondos Propios, a partir del mes de junio del dos mil diecinueve. 4) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y a Contabilidad Municipal para que registre; 5) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos, realizar los procesos administrativos correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por **OCHO VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernández y Tomas Castillo Castillo, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I)** Que es competencia del Municipio la prestación del Servicio de Policía Municipal, la cual es dirigida por el Alcalde Municipal, que para garantizar el óptimo desempeño de sus funciones es necesario que se le brinden a los empleados municipales las herramientas necesarias para desarrollar el trabajo asignado según el área en la que se desempeñan, razón por la cual el Concejo Municipal, ha tomado a bien proveer a la Policía Municipal de uniformes, para una mejor presentación e imagen ante la población en general lo cual estimula al empleado para desempeñar de la mejor manera sus funciones. **II)** Que tomando de base legal los Artículos 3 numeral tercero, 4 numeral 21, 30 numeral cuarto y catorce, 34, 35, 48, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos del Fondo Municipal bajo la línea presupuestaria, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 84 pantalones tipo comando en tela ripstop (galleta). Para uso de los elementos del Cuerpo de Agentes Municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	<b>\$1,898.40</b>
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 42 camisas en Oxford IUSA color blanco, manga corta, dos bolsos con tapadera, con escarapela CAM pegada en manga derecha, con escarapela ESCUDO pegado en manga izquierda, con costuras verticales desde hombros hasta ruedo atrás y adelante. Para uso de los elementos del Cuerpo de Agentes Municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	<b>\$783.30</b>
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 42 camisas tipo polo pique 220 gramos clase A, color blanco, escudo bordado en pecho, frase POLICIA MUNICIPAL y escudo entre ambas palabras estampado en espaldas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	<b>\$581.28</b>
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 42 camisas tipo polo pique 220 gramos clase A, color negro, escudo bordado en pecho, frase POLICIA MUNICIPAL y escudo entre ambas palabras estampado en espaldas. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	<b>\$581.28</b>

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 42 gorras tipo francesa, con velcro para pegar escarapela. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	\$296.52
<b>TOTAL...</b>	<b>\$4,140.78</b>

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. **ACUERDO NÚMERO DIECISEÍIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Vista y leída la solicitud presentada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), de fecha diez de abril del presente año en curso, donde solicitan al Concejo Municipal, se le autorice el requerimiento de Pasantía Laboral, las cuales actualmente son promovidas por INJUVE en los Municipios de Mejicanos, Soyapango, San Miguel y Santa Ana, y que comprenden un Subcomponente del componente de empleabilidad del programa “JóvenES con Todo, depende de mí”, uno de los cinco programas estratégicos del plan quinquenal de desarrollo 2014- 2016 “ Salvador, productivo, Educativo y Seguro”. **II)** El Concejo Municipal ha tomado como base el reto que se establece, en el requerimiento de Pasantía Laboral presentado por el Instituto Nacional de la Juventud en referencia al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, como una prioridad, para estimular el empleo productivo, a través de un modelo de crecimiento sostenido, equitativo, inclusivo y generador de empleo digno para los jóvenes Porteños(as), por tal motivo la Municipalidad recibe la propuesta de la mejor manera al acogimiento de los jóvenes aspirantes a ser parte de programa “ JóvenES con todo, depende de mí”, en nuestro Municipio. **III)** En base a lo anterior el Concejo Municipal tomo a bien autorizar lo citado anteriormente y tomando de base legal los establecido en el Artículo 203 y 304 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 30 numeral 6 y 14, 31 numeral 4, 5, 7, 8, 34, 35, 47, 48 numeral 5, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1)** Dar por aceptado el requerimiento de la Pasantía Laboral solicitada por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE); **2)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Cap. P.A Miguel Ángel Jiménez Aguilera para la firma de la Carta de Aceptación de Pasantía Laboral, a favor del Instituto Nacional de La Juventud (INJUVE); **3)** Se autoriza a la Unidad Jurídica para que elabore y/o revise la Carta de Aceptación de Pasantía Laboral, y plasmar los compromisos de ambas partes. **4)** Se autoriza a Recursos Humanos, realizar los procesos correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo. El presente Acuerdo se tomó por UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.

**Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera**

**Alcalde Municipal**



**Lic. Tomas Castillo Castillo  
Síndico Municipal**

**Mauricio Jirón Alas  
Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada Melara  
Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas  
Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana  
Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández  
Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez  
Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya  
Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz  
Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González  
Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández  
Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez  
Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.  
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana  
Secretaria Municipal**